

**FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA
ATENCIÓN CLIENTES.**

NÚMERO USUARIO: 1171596
 PETENTE: MARIA EUGENIA JAIMES SANTOS
 TIPO DE RESPUESTA: General Acto
 RADICADO ENTRADA / FECHA: 20251020029627 - 25/11/2025
 RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030048546 - 16/12/2025
 Fecha de fijación: 29/12/2025
 Fecha de desfijación: 05/01/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 al cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

CE7214

Cúcuta, 16 de diciembre de 2025

20251030048546

Señora
MARIA EUGENIA JAIMES SANTOS
 MNZ 8 LTE 7 A - Aguas Calientes
 Correo: jennymaydi@gmail.com
 Teléfono: 3223767997
 Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20251020029627 del 25/11/2025
 Expediente: 202529927 usuario: 1171596

Reciba usted un cordial saludo:

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas. En ese orden de ideas y en atención a la solicitud del asunto, damos respuesta en los siguientes términos:

Petición

La señora Mirian Jaime, en calidad de propietario, solicito nuevo suministro monofásico, pero se rechazó debido a que falta gabinete en el inmueble, y solicita se realice la instalación de un gabinete nuevo para que se pueda suministrar el servicio eléctrico requerido, se programe y adelanten la visita técnica pertinentes para la instalación del nuevo gabinete, Una vez instalado el nuevo gabinete, se proceda con la conexión del servicio de energía eléctrica para mi inmueble.

Visto lo anterior, se procede a dar trámite a su solicitud en los siguientes términos:

Consideraciones

Hemos recibido la petición de la referencia y antes de brindarle una respuesta le informamos que los procedimientos realizados por CENS S.A. E.S.P. se efectúan con base en las normas de servicios públicos domiciliarios Ley 142 y 143 de 1994, el Contrato de Prestación del Servicio con Condiciones Uniformes con CENS S.A. E.S.P. y demás disposiciones aplicables.

En razón a su solicitud se procedió a generar la revisión de la cuenta, 1171596 y se crean proceso 28713178. Para realizar la visita pertinente encontrando lo siguiente:

Se llega y se valida el respectivo insumo, verificando que el código de usuario vecino 674210 corresponde a la Manzana C, Casa 6, con dirección Calle 30A con Avenida 14. El insumo corresponde a una solicitud de nuevo suministro. La visita fue atendida por el

Cúcuta - Norte de Santander
 Av. Aeropuerto 5N-220
 Barrio Sevilla

Ocaña - Norte de Santander
 Calle 7, 29-183 Av. Francisco Fernández de Contreras.
 Barrio La Primavera

Tibú - Norte de Santander
 Cra. 6, 6-17
 Barrio El Carmen

Pamplona - Norte de Santander
 Cra 8, calle 7 Esquina

Aguachica - Cesar
 Calle 11, 14-10
 Barrio La Ceiba

señor Kilman Pedroza, celular 3013351260, maestro de obra, a quien se le indica que debe informar al propietario las siguientes adecuaciones:

- Acondicionar la puesta a tierra.
- Cambiar el calibre del conductor.
- Acondicionar una toma adicional.
- Adecuar el tablero, ya que se encuentra incompleto.

Se verifica que el montaje actual es integral y que en el gabinete no hay espacio disponible para instalar otro equipo de medida. Por lo anterior, se debe instalar un nuevo gabinete para futuros usuarios. Sin embargo, mientras se instala el gabinete para el sector, y poder legalizar la medida, es posible alojar o instalar una caja adicional para permitir la conexión del usuario y dejarlo debidamente legalizado.

Para esta labor se programa visita con cuadrilla para los días del 15 AL 20 De diciembre Del 2025, para ello es importante tener las adecuaciones para proceder con la legalización.

De igual manera, puede contactarnos a través de nuestro Asesor Virtual ingresando a www.cens.com.co, dando clic al botón Servicios en línea y eligiendo la opción Asesor Virtual, un sistema más rápido oportuno y eficiente, creado pensando en la comodidad de nuestros clientes.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,



LEIDY JOHANA CHAPARRO SUAREZ

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 28713178

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto 5N-220
Barrio Sevilla

Ocaña - Norte de Santander
Calle 7, 29-183 Av. Francisco Fernández de Contreras.
Barrio La Primavera

Tibú - Norte de Santander
Cra. 6, 6-17
Barrio El Carmen

Pamplona - Norte de Santander
Cra 8, calle 7 Esquina

Aguachica - Cesar
Calle 11, 14-10
Barrio La Ceiba